

Trujillo, 17 de diciembre de 1926.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

Me permito transmitirles la súplica que por mi conducto les hace la señora Josefa Araujo viuda de Aguirre, para que se sirvan proporcionarle en calidad de préstamo i con el interés que UU. fijan, por el plazo de seis meses, la suma de Lp. 3000.0.00, con garantía de un crédito que tiene contra la Sociedad Agrícola Larco Aguirre, declarada en quiebra, constante de instrumento público, i cuyo gravamen hipotecario se halla inscrito en la Propiedad Inmueble.

Si ustedes necesitaran referencias sobre el título de dicha señora i el estado del juicio ejecutivo que se sigue contra el síndico de la Sociedad fallida, puedo suministrárselos, pues soy el abogado de la señora de Aguirre en el referido juicio.

Soy de UU. muy atento servidor.

AA-HCG-13

Ca. 17

Do. 52

F. 1

